

FAVOR DE CITAR ESTE
 NUMERO EN TODA SU
 CORRESPONDENCIA
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES



PEDIDO

NUMERO		CAMPDOR	
AÑO	SECUENCIA	CAMPDOR	
2012	B1160019-12	VCGP	
FECHA	DIA	MES	AÑO
	21	09	2012
		HOJA	DE
		1	1

PROVEEDOR
 LEUKA GROUP S.A DE C.V.
 INSURGENTES No. 1722-201
 COLONIA FLORIDA,
 DELEG. ALVARO OBREGON
 C.P. 01030, MEXICO D.F.
 REG. FED. CON. AFIILIACION
 LGR: 080409-3V0

CONDICIONES DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	MES	DIA	ANO	LOTICACION NUM.	MES	DIA	ANO

CLASIFICACION PRESUPUESTAL									
NUM. PROVEEDOR	CIRC	LOC	INM	TS	E	U	P	PART.	PTAL.
00	10	59	64	16	01	01	2	00	20 0 01

UNIDAD SOLICITANTE
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
 BLVD MANUEL AVILA CAMACHO ESQ TEPOZOTLAN
 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
 LUGAR DE ENTREGA
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
 BLVD MANUEL AVILA CAMACHO ESQ TEPOZOTLAN,
 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
 DESTINO FINAL
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
 BLVD MANUEL AVILA CAMACHO ESQ TEPOZOTLAN
 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

LOS PRECIOS REGISTRADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA LA CUAL DE ACUERDO A SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.

20 DIAS. DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE TRAMITE DE ERROGACIONES

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
---------	-------	---------------------------	----------	--------	--------------------------------------	-----------------------------------

1-	531 562 0905 04 01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	2	PZA	\$38 000 00	\$76 000 00
2-	513 164 3354 01 01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO	6	PZA	\$15 500 00	\$93 000 00

SUBTOTAL	\$169 000 00
IVA	\$27,040.00
TOTAL	\$196,040.00

SE DEBERA CARGAR AL DDP: 099001670000/DDP/58/555
 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
 Productos garantizados contra defecto de fabricacion o vicios ocultos por un año a partir de que el Instituto consigne la fecha de remision por lo que de encontrarse alguno de los defectos señalados, este bien será cambiado sin costo adicional para el Instituto

COMPRADOR
 ENC. DIEGO OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO
 C. EVERARDO SERVIN NIETO

AUTORIZACION (N-3)
 LIC. JOSÉ LUIS BENTANZA CORONA
 ENC. DIEGO OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACION (N-2)
 LIC. VANESSA S. ORTEGA RAMEDA
 ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

AUTORIZACION (N-1)
 LIC. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO
 ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CLAUSULAS PARA RECEPCION
Y TRAMITE DE PEDIDOS

1 - DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La fianza será entregada en la Coordinación de Abastecimiento el cual sellara una copia de recibo del proveedor, eximiéndose de la misma de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley.

1.9 Esta Coordinación dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes de consumo y materiales entregados, por un mínimo de 36 meses.

2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, previa autorización de la Coordinación, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Área Adquiriente. La omisión de alguno de estos requisitos, dará en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% sobre el importe total de lo incumplido por día natural de atraso del importe de lo incumplido. Si en la fecha estipulada en este pedido el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir total o parcialmente el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada y siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega fijado en la inteligencia que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no surte el pedido la sanción se pedirá a partir de la fecha inicialmente estipulada.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

Nombre del Representante:				
Cargo:				
Teléfono(s):				
<p>_____</p> <p>Firma de Conformidad</p>				
FECHA	MES	DIA	AÑO	



TELÉFONO (122) 232 29 02, 232 29 97

ADQUISICIÓN EFECTUADA EN APEGO AL ARTÍCULO 41 FRAC. VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PEDIDO

AÑO: 2012
 SECUENCIA: VGOP
 CMPDOR: VGOP

FAVOR DE CITAR ESTE
 NÚMERO EN TODA SU
 CORRESPONDENCIA
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES

FECHA DE ENTREGA: 21 DE 09 DE 12
 FECHA DE ENTREGA: 21 DE 09 DE 12

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA GRUPO SAJHEM, S.A. DE C.V.
 HDA MOLINO DE LAS FLORES MZ 1 LT. 24
 COLONIA HACIENDA DEL VALLE
 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
 C.P. 50200
 REG. FED. CON. CGS-080207-D5A
 AFILIACION:

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
 BLVD MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZTLAN
 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO
 LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
 BLVD MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZTLAN
 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO
 DESTINO FINAL: HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
 BLVD MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZTLAN
 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO
 CLASIFICACION PRESUPUESTAL: 09

20 DIAS, DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE
 TRAMITE DE EROGACIONES
 ENTREGA DE DOCUMENTOS
 CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA
 ENTREGA DE DOCUMENTOS
 NUMERO DE ESPECIFICACIONES
 O DIBUJOS: 2

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO
1	513 191 0050 01 01	CARRO CAMILLA PARA AMBULANCIA	3	PZA	\$14,718.88	\$44,156.64
2	519 196 0052 01 01	CASILLERO DOBLE	6	PZA	\$1,690.00	\$10,140.00
					SUBTOTAL IVA	\$54,296.64
					TOTAL	\$62,984.10

COMPRADOR: ERIC ARDARO SERVIN NIETO
 ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO
 AUTORIZACION (N-3): [Firma]

LIC. JOSE LOIS ORTIZANA CORONA
 ENC. DEPT. DE ABASTECIMIENTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 AUTORIZACION (N-2): [Firma]

LIC. VANESSA G. ORTEGA JUAREZ
 ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.
 AUTORIZACION (N-1): [Firma]

ING. ALBERTO VERDUGO MURILLO
 TIT. DE LA JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CLAUSULAS PARA RECEPCION

Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido

1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La fianza será entregada en la Coordinación de Abastecimiento el cual sellara una copia de recibo del proveedor, eximiéndose de la misma de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley.

1.9 Esta Coordinación dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes de consumo y materiales entregados, por un mínimo de 36 meses.

2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, previa autorización de la Coordinación, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Área Adquiriente. La omisión de alguno de estos requisitos, dará en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.


El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% sobre el importe total de lo incumplido por día natural de atraso del importe de lo incumplido. Si en la fecha estipulada en este pedido el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir total o parcialmente el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los articulos solicitados en la fecha convenida por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada y siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega fijado en la inteligencia que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no surte el pedido la sanción se pedirá a partir de la fecha inicialmente estipulada.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos articulos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

Nombre del Representante: <i>Miguel Angel Gasca Martinez</i>			
Cargo: <i>Representante legal</i>			
Teléfono(s): <i>722-5-08-07-23</i>			
 Firma de Conformidad			
FECHA	MES	DIA	AÑO
	<i>09</i>	<i>26</i>	<i>12</i>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADQUISICION EFECTUADA EN APEGO AL ARTICULO 41 FRACC. VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FAVOR DE CITAR ESTE
 NUMERO EN TODA SU
 CORRESPONDENCIA
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES



PEDIDO				
NUMERO				
AÑO	SECUENCIA	CMPDOR		
2012	BI160021-12	VGOP		
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA
	21	09	2012	1 DE 1
REQUISICION NUMERO				
NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS				
6				
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS				
20 DIAS. DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES				

PROVEEDOR
 COMERCIALIZADORA GLAVS, S.A. DE C.V.
 CALLE NORTE No. 89-B
 COLONIA: ELECTRICISTAS
 DELEGACION AZCAPOTZALCO,
 C.P: 02060, MÉXICO, D.F.

REG. FED. CON. **CGL-000120-J99** AFILIACION

CONDICIONES DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

COTIZACION No. MES DIA AÑO LICITACION NUM. MES DIA AÑO

UNIDAD SOLICITANTE
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
 BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZOTLAN,
 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

LUGAR DE ENTREGA
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
 BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZOTLAN,
 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

DESTINO FINAL
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
 BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZOTLAN,
 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

NUM. PROVEEDOR	CIRC	LOG	INM	TS	E	U	P	PART.	PPTAL.
00 00 45 63	16	01	01	2	00	20	0	01	09

LOS PRECIOS REGISTRADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, LA CUAL DE ACUERDO A SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1.-	522.660.0159.00.01	PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE PANTALLA 40" 1080p MINIMO	3	PZA.	\$7,999.00	\$23,997.00
2.-	511.076.0872.01.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	3	PZA.	\$4,750.00	\$14,250.00
3.-	523-481.0576.00.01	HORNO DE MICRO ONDAS, DIGITAL PROGRAMABLE, 10 NIVELES DE COCCION MINIMO	1	PZA.	\$2,800.00	\$2,800.00
4.-	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	6	PZA.	\$2,580.00	\$15,480.00
5.-	531.116.0328.02.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL (BASE RODABLE)	8	PZA.	\$1,000.00	\$8,000.00
6.-	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED	5	PZA.	\$1,000.00	\$5,000.00
SE DEBERÁ CARGAR AL DDP: 099001670000/DDP/58/555						
VGOP/JLOC						
(OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)						
Productos garantizados contra defecto de fabricacion o vicios ocultos por un año a partir de que el Instituto consigne la fecha de remision por lo que de encontrarse alguno de los defectos señalados, este bien será canjeado sin costo adicional para el Instituto.						
					SUBTOTAL IVA	\$69,527.00 \$11,124.32
					TOTAL	\$80,651.32

COMPRADOR C. EVERARDO SERVIN NIETO ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO	AUTORIZACION (N-3) LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA ENC. DEPTO. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	AUTORIZACION (N-2) LIC. VANESSA G. ORTEGA PINEDA ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP	AUTORIZACION (N-1) ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO TIT. DE LA JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
---	---	--	---

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1 - DEL PEDIDO.

1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La fianza será entregada en la Coordinación de Abastecimiento el cual sellara una copia de recibo del proveedor, eximiéndose de la misma de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley.

1.9 Esta Coordinación dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes de consumo y materiales entregados, por un mínimo de 36 meses.

2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, previa autorización de la Coordinación, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Área Adquiriente. La omisión de alguno de estos requisitos, dará en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% sobre el importe total de lo incumplido por día natural de atraso del importe de lo incumplido. Si en la fecha estipulada en este pedido el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir total o parcialmente el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada y siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega fijado en la inteligencia que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no surte el pedido la sanción se pedirá a partir de la fecha inicialmente estipulada.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

Nombre del Representante:			
Cargo:			
Teléfono(s):			
<p>_____</p> <p>Firma de Conformidad</p>			
FECHA	MES	DIA	AÑO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

TELEFONO: (722) 232 29 02, 232 29 97

ADQUISICION EFECTUADA EN APEGO AL ARTICULO 41 FRACC. VII. DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FAVOR DE CITAR ESTE
NUMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA
DOCUMENTOS Y EMPAQUES



PEDIDO

NUMERO

AÑO	SECUENCIA	CMPDOR
2012	BI160022-12	VGOP

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA
	21	09	2012	1 DE 1

PROVEEDOR
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
AV. PRESIDENTE MAZARIK NO. 111 PISO 1
COLONIA: POLANCO CHAPULTEPEC
DEL. MIGUEL HIDALGO
C.P.: 11560, MEXICO D.F.

REG. FED. CON. IAA-980126-MD4 AFILIACION

CONDICIONES DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

COTIZACION No. MES DIA AÑO LICITACION NUM. MES DIA AÑO

REQUISICION NUMERO

UNIDAD SOLICITANTE
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZOTLAN,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

NUM. PROVEEDOR	CIRC	LOC	INM	TS	E	U	P	PART.	PPTAL.
00 03 30 05	16	01	01	2	00	20	0	01	09

NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS

1

LUGAR DE ENTREGA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZOTLAN,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS

DESTINO FINAL
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZOTLAN,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

LOS PRECIOS REGISTRADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, LA CUAL DE ACUERDO A SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.

20 DIAS, DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1-	531.175.0011.02.01	CAPNOGRAFO CON OXIMETRO	2	PZA	\$26,200.00	\$52,400.00
<p>SE DEBERÁ CARGAR AL DDP: 099001670000/DDP/58/555 (SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>Productos garantizados contra defecto de fabricacion o vicios ocultos por un año a partir de que el Instituto consigne la fecha de remision por lo que de encontrarse alguno de los defectos señalados, este bien será canjeado sin costo adicional para el Instituto.</p>						<p>SUBTOTAL \$52,400.00</p> <p>IVA \$8,384.00</p> <p>TOTAL \$60,784.00</p>

COMPRADOR
C. EVERARDO SERVIN NETO
ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACION (N-3)
LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
ENC. DEPTO. ADQ. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

AUTORIZACION (N-2)
LIC. VANESSA G. ORTEGA PINEDA
ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

AUTORIZACION (N-1)
ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO
TIT. DE LA JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**CLAUSULAS PARA RECEPCION
Y TRAMITE DE PEDIDOS**

1.- DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO**.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La fianza será entregada en la Coordinación de Abastecimiento el cual sellara una copia de recibo del proveedor, eximiéndose de la misma de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley.

1.9 Esta Coordinación dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes de consumo y materiales entregados, por un mínimo de 36 meses.

2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, previa autorización de la Coordinación, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Área Adquiriente. La omisión de alguno de estos requisitos, dará en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones equeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% sobre el importe total de lo incumplido por día natural de atraso del importe de lo incumplido. Si en la fecha estipulada en este pedido el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir total o parcialmente el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los articulos solicitados en la fecha convenida por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada y siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega fijado en la inteligencia que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no surte el pedido la sanción se pedirá a partir de la fecha inicialmente estipulada.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos articulos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

Nombre del Representante				
Cargo:				
Teléfono(s):				
<div style="border-top: 1px solid black; width: 80%; margin: 0 auto; margin-bottom: 5px;"></div> Firma de Conformidad				
FECHA	MES	DIA	AÑO	



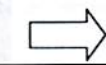
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

TELEFONO: (722) 232 29 02, 232 29 97

ADQUISICION EFECTUADA EN APEGO AL ARTICULO 41 FRACC. VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FAVOR DE CITAR ESTE
NUMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA
DOCUMENTOS Y EMPAQUES



PEDIDO

NUMERO

AÑO	SECUENCIA	CMPDOR
2012	BI160023-12	VGOP

PROVEEDOR
ESPECIALISTA DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
CALLE GALEANA No. 975
COLONIA: CUMURIPA
CD. OBREGÓN
C.P: 85140, SONORA, MÉXICO
REG. FED. CON. EMM- 060908-JS4 AFILIACION

CONDICIONES DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA
	21	09	2012	1 DE 1

COTIZACION No.	MES	DIA	AÑO	LICITACION NUM.	MES	DIA	AÑO

REQUISICION NUMERO

UNIDAD SOLICITANTE
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZOTLAN,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS
7

LUGAR DE ENTREGA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZOTLAN,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

NUM. PROVEEDOR	CIRC	LOC	INM	TS	E	U	P	PART.	PPTAL.			
00	11	19	91	16	01	01	2	00	20	0	01	09

CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS

DESTINO FINAL
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 58
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZOTLAN,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

LOS PRECIOS REGISTRADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, LA CUAL DE ACUERDO A SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.

20 DIAS, DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1.-	513.621.0118.01.01	MESA ALTA DE 180CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO	2	PZA.	\$9,719.88	\$19,439.76
2.-	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION. EQUIPO SEMIFIJO PARA REALIZAR LA EXPLORACION	4	PZA.	\$6,985.00	\$27,940.00
3.-	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES	2	PZA.	\$2,860.00	\$5,720.00
4.-	513.621.1405.02.01	MESA MAYO. DESCRIPCION TECNICA DIMENSIONES	9	PZA.	\$1,940.00	\$17,460.00
5.-	513.621.1603.01.01	MESA PASTEUR	5	PZA.	\$1,988.04	\$9,940.20
6.-	513.907.0055.01.01	PORTAVENOCLISIS RODABLE.	9	PZA.	\$580.00	\$5,220.00
7.-	511.232.0170.01.01	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR	27	PZA.	\$285.00	\$7,695.00
					SUBTOTAL IVA	\$93,414.96
					TOTAL	\$108,361.35

SE DEBERÁ CARGAR AL DDP: 099001670000/DDP/58/555

VGOP/JLQC

(NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.)

Productos garantizados contra defecto de fabricacion o vicios ocultos por un año a apartir de que el Instituto consigne la fecha de remision por lo que de encontrarse alguno de los defectos señalados, este bien será canjeado sin costo adicional para el Instituto.

COMPRADOR C. EVERARDO SERVIN NIETO ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO	AUTORIZACION (N-3) LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA ENC. DEPTO. ADO. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	AUTORIZACION (N-2) LIC. VANESSA G. ORTEGA PINEDA ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	AUTORIZACION (N-1) ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO TIT. DE LA JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
--	---	--	--

**CLAUSULAS PARA RECEPCION
Y TRAMITE DE PEDIDOS**

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La fianza será entregada en la Coordinación de Abastecimiento el cual sellara una copia de recibo del proveedor, eximiéndose de la misma de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley.

1.9 Esta Coordinación dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes de consumo y materiales entregados, por un mínimo de 36 meses.

2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, previa autorización de la Coordinación, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Área Adquiriente. La omisión de alguno de estos requisitos, dará en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% sobre el importe total de lo incumplido por día natural de atraso del importe de lo incumplido. Si en la fecha estipulada en este pedido el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir total o parcialmente el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada y siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega fijado en la inteligencia que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no surte el pedido la sanción se pedirá a partir de la fecha inicialmente estipulada.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

Nombre del Representante:				
Cargo:				
Teléfono(s):				
<div style="border-top: 1px solid black; width: 80%; margin: 0 auto; margin-bottom: 10px;"></div> <p style="margin: 0;">Firma de Conformidad</p>				
FECHA	MES	DIA	AÑO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADQUISICION EFECTUADA EN APEGO AL ARTICULO 41 FRACC. VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

TELEFONO: (722) 232 29 02, 232 29 97

FAVOR DE CITAR ESTE
NUMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA
DOCUMENTOS Y EMPAQUES

PEDIDO			
NUMERO			
AÑO	SECUENCIA	CMPDOR	
2012	BI160024-12	VGOP	
FECHA	DIA	MES	AÑO
	21	09	2012
			HOJA
			1 DE 1
REQUISICION NUMERO			
NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS			
20			
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS			
20 DIAS, DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES			

PROVEEDOR
MARIA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA
BOSQUES DE EUROPA No. 298-A
COLONIA BOSQUES DE ARAGON,
NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO
C.P. 57170

REG. FED. CON ROMG-650927-2Z1
AFILIACION

CONDICIONES DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

COTIZACION No. MES DIA AÑO LICITACION NUM. MES DIA AÑO

UNIDAD SOLICITANTE
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 58
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZOTLAN,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

LUGAR DE ENTREGA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 58
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZOTLAN,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

DESTINO FINAL
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 58
BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. TEPOZOTLAN,
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

NUM. PROVEEDOR	CIRC	LOC	INM	TS	E	U	P	PART.	PPTAL.			
00	09	89	77	16	01	01	2	00	20	0	01	09

LOS PRECIOS REGISTRADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS
POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, LA CUAL DE ACUERDO A SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1.-	511.622.0134.00.01	MODULO DE ATENCION AL DERECHOHABIENTE.	1	PZA.	\$87,000.00	\$87,000.00
2.-	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO.	1	PZA.	\$3,340.00	\$3,340.00
3.-	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA.	1	PZA.	\$4,110.00	\$4,110.00
4.-	511.836.0329.01.01	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN TELA	2	PZA.	\$3,348.00	\$6,696.00
5.-	511.268.0250.02.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS	1	PZA.	\$3,297.00	\$3,297.00
6.-	523.339.0052.01.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	4	PZA.	\$2,990.00	\$11,960.00
7.-	511.619.1114.01.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF	1	PZA.	\$2,050.00	\$2,050.00
8.-	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL	2	PZA.	\$2,750.00	\$5,500.00
9.-	511.836.0448.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN TELA, CON PISTON NEUMATICO.	1	PZA.	\$898.00	\$898.00
10.-	511.836.0295.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUMATICO	3	PZA.	\$898.00	\$2,694.00
11.-	511.836.0414.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN TELA.	2	PZA.	\$918.00	\$1,836.00
12.-	511.619.1106.01.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF	6	PZA.	\$780.00	\$4,680.00
13.-	511.619.1080.01.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES, MODULAR RECTANGULAR DE 140 X 76 X 76 CM.	1	PZA.	\$2,100.00	\$2,100.00
14.-	511.836.0311.02.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA	2	PZA.	\$910.00	\$1,820.00
15.-	519.160.0104.01.01	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA BOLSA DE LONA PLASTIFICADA	2	PZA.	\$1,060.00	\$2,120.00
16.-	519.104.0251.03.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	1	PZA.	\$1,047.00	\$1,047.00
17.-	519.865.0094.01.01	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.	7	PZA.	\$957.00	\$6,699.00
18.-	511.814.0291.02.01	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO	15	PZA.	\$710.00	\$10,650.00
19.-	511.619.1155.01.01	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF	1	PZA.	\$780.00	\$780.00
20.-	519.315.0017.00.01	ESCALERA DE TIJERA, DE 3 PELDAÑOS, DE 40 X 35 X 93 CM	1	PZA.	\$710.00	\$710.00
					SUBTOTAL IVA	\$159,987.00
					TOTAL	\$25,597.92
					TOTAL	\$185,584.92

SE DEBERA CARGAR AL DDP 099001670000/DDP/58/555

(CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.)

Productos garantizados contra defecto de fabricacion o vicios ocultos por un año a partir de que el Instituto consigne la fecha de remision por lo que de encontrarse alguno de los defectos señalados, este bien será canjeado sin costo adicional para el Instituto.

COMPRADOR: C. EVERARDO SERVIN NIETO, ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACION (N-3): JOSE LUIS QUINTANA CORONA, ENC. DEPTO. ADO. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

AUTORIZACION (N-2): LIC. VANESSA G. ORTEGA PINEDA, ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

AUTORIZACION (N-1): ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, TIT. DE LA JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**CLAUSULAS PARA RECEPCION
Y TRAMITE DE PEDIDOS**

1 - DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotizacion presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La fianza será entregada en la Coordinación de Abastecimiento el cual sellara una copia de recibo del proveedor, eximiéndose de la misma de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley.

1.9 Esta Coordinación dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes de consumo y materiales entregados, por un mínimo de 36 meses.

2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, previa autorización de la Coordinación, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Área Adquiriente. La omisión de alguno de estos requisitos, dará en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% sobre el importe total de lo incumplido por día natural de atraso del importe de lo incumplido. Si en la fecha estipulada en este pedido el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir total o parcialmente el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada y siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega fijado en la inteligencia que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no surte el pedido la sanción se pedirá a partir de la fecha inicialmente estipulada.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

Nombre del Representante:			
Cargo:			
Teléfono(s):			
<p>_____</p> <p>Firma de Conformidad</p>			
FECHA	MES	DIA	AÑO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADQUISICION EFECTUADA EN APEGO AL ARTICULO 41 FRACC. VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

TELEFONO (722) 232 29 02, 232 29 97

FAVOR DE CITAR ESTE
NUMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA
DOCUMENTOS Y EMPAQUES

PEDIDO				
NUMERO				
AÑO	SECUENCIA	CMPDOR		
2012	BI160025-12	VGOP		
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA
	21	09	2012	1 DE 1
REQUISICION NUMERO				
NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS				
8				
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS				
20 DIAS, DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES				

PROVEEDOR	
LEUKA GROUP, S.A. DE C.V INSURGENTES No. 1722-201 COLONIA, FLORIDA, DELEG. ALVARO OBREGON C.P. 01030, MEXICO D.F	
REG. FED. CON.	AFILIACION
LGR- 080409-3V0	

CONDICIONES DE ENTREGA				FECHA DE ENTREGA			
COTIZACION No.	MES	DIA	AÑO	LICITACION NUM.	MES	DIA	AÑO

UNIDAD SOLICITANTE	CLASIFICACION PRESUPUESTAL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 251 CALLE ARBOL DE LA VIDA No. 501 SUR, COL. BOSQUES DE METEPEC, C.P. 52140 METEPEC, ESTADO DE MEXICO	
LUGAR DE ENTREGA	
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 251 CALLE ARBOL DE LA VIDA No. 501 SUR, COL. BOSQUES DE METEPEC, C.P. 52140 METEPEC, ESTADO DE MEXICO	
DESTINO FINAL	
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 251 CALLE ARBOL DE LA VIDA No. 501 SUR, COL. BOSQUES DE METEPEC, C.P. 52140 METEPEC, ESTADO DE MEXICO	

LOS PRECIOS REGISTRADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, LA CUAL DE ACUERDO A SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO													
NUM. PROVEEDOR		CIRC	LOC	INM	TS	E	U	P	PART.	PPTAL.			
00	10	59	64	16	05	02	2	00	20	0	01	09	

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1.	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	1	PZA	\$143,178.64	\$143,178.64
2.	531.361.0098.01.01	ESPIROMETRO TIPO WRIGHT	1	PZA	\$68,422.20	\$68,422.20
3.	537.596.0035.02.01	ANTEOJOS PARA OPERACIONES TELELUPA	4	PZA	\$20,955.78	\$83,823.12
4.	564.002.1225.01.01	ESCALERA Y RAMPA CON BARANDAL	1	PZA	\$14,824.81	\$14,824.81
5.	531.390.0036.00.01	EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO, CON ROSCA INTERIOR IZQUIERDA, PARA TORNILLOS DE 3 5 MM DE DIAMETRO	3	PZA	\$7,806.75	\$23,420.25
6.	531.390.0044.00.01	EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO, CON ROSCA INTERIOR IZQUIERDA, PARA TORNILLO DE 4 5 MM DE DIAMETRO	3	PZA	\$7,806.75	\$23,420.25
7.	531.390.0069.00.01	EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO, CON ROSCA INTERIOR IZQUIERDA, PARA TORNILLO DE 6 5 MM DE DIAMETRO.	3	PZA	\$7,806.75	\$23,420.25
8.	531.567.0756.02.01	GENERADOR O LAMPARA DE RAYOS INFRARROJOS	7	PZA	\$6,229.01	\$43,603.07
					SUBTOTAL	\$424,112.59
					IVA	\$67,858.01
					TOTAL	\$491,970.60

CARGUESE AL DDP: 099001670000/DDP/143/1006

CARGUESE AL DDP: 099001670000/DDP/143/1006

(CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 60/100 M.N.)

Productos garantizados contra defecto de fabricacion o vicios ocultos por un año a partir de que el Instituto consigne la fecha de remision por lo que de encontrarse alguno de los defectos señalados, este bien será canjeado sin costo adicional para el Instituto.

COMPRADOR	AUTORIZACION (N-3)	AUTORIZACION (N-2)	AUTORIZACION (N-1)
C. EVERARDO SERVIN NIETO ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO	DR. JOSE LUIS QUINTANA CORONA ENC. DEPTO. ADO. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	LIC. VANESSA G. ORTEGA PINEDA ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP	ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO TIT. DE LA JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**CLAUSULAS PARA RECEPCION
Y TRAMITE DE PEDIDOS**

1 - DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La fianza será entregada en la Coordinación de Abastecimiento el cual sellara una copia de recibo del proveedor, eximiéndose de la misma de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley.

1.9 Esta Coordinación dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes de consumo y materiales entregados, por un mínimo de 36 meses.

2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, previa autorización de la Coordinación, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Área Adquiriente. La omisión de alguno de estos requisitos, dará en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% sobre el importe total de lo incumplido por día natural de atraso del importe de lo incumplido. Si en la fecha estipulada en este pedido el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir total o parcialmente el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada y siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega fijado en la inteligencia que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no surte el pedido la sanción se pedirá a partir de la fecha inicialmente estipulada.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

Nombre del Representante:			
Cargo:			
Teléfono(s):			
<p>_____</p> <p>Firma de Conformidad</p>			
FECHA	MES	DIA	AÑO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADQUISICION EFECTUADA EN APEGO AL ARTICULO 41 FRACC. VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

TELEFONO: (722) 232 29 02, 232 29 97

FAVOR DE CITAR ESTE
 NUMERO EN TODA SU
 CORRESPONDENCIA
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES



PEDIDO				
NUMERO				
AÑO	SECUENCIA	CMPDOR		
2012	BI160026-12	VGOP		
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA DE
	21	09	12	1 DE 1
REQUISICION NUMERO				
NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS				
1				
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS				
20 DIAS, DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES				

PROVEEDOR
 COMERCIALIZADORA GLAVS, S.A. DE C.V.
 CALLE NORTE No. 89-B
 COLONIA: ELECTRICISTAS
 DELEGACION AZCAPOTZALCO,
 C. P. 02060, MÉXICO, D.F.

REG. FED. CON. CGL- 000120-J99 AFILIACION

CONDICIONES DE ENTREGA				FECHA DE ENTREGA			
COTIZACION No.	MES	DIA	AÑO	LICITACION NUM.	MES	DIA	AÑO

UNIDAD SOLICITANTE
 HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 251
 CALLE ARBOL DE LA VIDA No. 501 SUR,
 COL. BOSQUES DE METEPEC, C.P. 52140 METEPEC, ESTADO DE MEXICO

LUGAR DE ENTREGA
 HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 251
 CALLE ARBOL DE LA VIDA No. 501 SUR,
 COL. BOSQUES DE METEPEC, C.P. 52140 METEPEC, ESTADO DE MEXICO

DESTINO FINAL
 HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 251
 CALLE ARBOL DE LA VIDA No. 501 SUR,
 COL. BOSQUES DE METEPEC, C.P. 52140 METEPEC, ESTADO DE MEXICO

CLASIFICACION PRESUPUESTAL											
NUM. PROVEEDOR				CIRC	LOG	INM	TS	E	U	P	PPTAL.
00	00	45	63	16	05	02	2	00	20	0	01 09

LOS PRECIOS REGISTRADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, LA CUAL DE ACUERDO A SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1-	523.782.1616.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR), 4.5 PIES CUBICOS	3	PZA	\$2,599.00	\$7,797.00
<p>CARGUESE AL DDP: 099001670000/DDP/143/1006</p> <p>VGOP/JLQC</p> <p>(NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.)</p> <p>Productos garantizados contra defecto de fabricacion o vicios ocultos por un año a apartir de que el Instituto consigne la fecha de remision por lo que de encontrarse alguno de los defectos señalados, este bien será canjeado sin costo adicional para el Instituto</p>						<p>SUBTOTAL IVA \$7,797.00</p> <p>TOTAL \$1,247.52</p> <p>\$9,044.52</p>

COMPRADOR C. EVERARDO SERVIN NIETO ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO	AUTORIZACION (N-3) LIC. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA ENC. DEPTO. ADO. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	AUTORIZACION (N-2) LIC. VANESSA G. ORTEGA MEDINA ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	AUTORIZACION (N-1) ING. ALEJANDRO VERDUGO MURILLO TIT. DE LA JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
---	--	---	--

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO.

1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La fianza será entregada en la Coordinación de Abastecimiento el cual sellara una copia de recibo del proveedor, eximiéndose de la misma de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley.

1.9 Esta Coordinación dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes de consumo y materiales entregados, por un mínimo de 36 meses.

2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, previa autorización de la Coordinación, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Área Adquiriente. La omisión de alguno de estos requisitos, dará en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Ergogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% sobre el importe total de lo incumplido por día natural de atraso del importe de lo incumplido. Si en la fecha estipulada en este pedido el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir total o parcialmente el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada y siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega fijado en la inteligencia que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no surte el pedido la sanción se pedirá a partir de la fecha inicialmente estipulada.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Ergogaciones.

Nombre del Representante:			
Cargo:			
Teléfono(s):			
_____ Firma de Conformidad			
FECHA	MES	DIA	AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE
 NUMERO EN TODA SU
 CORRESPONDENCIA
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES



PEDIDO

NUMERO		CAMPOR	
ANO	SECUENCIA		
2012	B160027-12	VGOP	
FECHA	DIA	MES	ANO
21	09	2012	1
	HOJA	DE	1

CONDICIONES DE ENTREGA		FECHA DE ENTREGA	
COTIZACION NO.	MES DIA	ANO	LICITACION NUM.

CLASIFICACION PRESUPUESTAL							
NUM. PROVEEDOR	CIRC	LOC	INM	TS	E	U	P
00	11	38	77	16	05	02	2
							00
							20
							0
							01
							09

LOS PRECIOS REGISTRADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA LA CUAL DE ACUERDO A SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO

NUMERO DE ESPECIFICACIONES
 O DIBUJOS
 4

CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS

20 DIAS DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES

UNIDAD SOLICITANTE	REG. FED. CON.	AFILIACION
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No 251 CALLE ARBOL DE LA VIDA No. 501 SUR. COL. BOSQUES DE METEPEC. C.P. 52140 METEPEC. ESTADO DE MEXICO	ROBB- 881231-920	
LUGAR DE ENTREGA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 251 CALLE ARBOL DE LA VIDA No. 501 SUR. COL. BOSQUES DE METEPEC. C.P. 52140 METEPEC. ESTADO DE MEXICO	
DESTINO FINAL	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 251 CALLE ARBOL DE LA VIDA No. 501 SUR. COL. BOSQUES DE METEPEC. C.P. 52140 METEPEC. ESTADO DE MEXICO	

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1.	527370001300001	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA	1	PZA	\$9,901.62	\$9,901.62
2.	527281001800001	RELOJ MARCADOR ASISTENCIA, ELECTRICO CON BASE CUBIERTA FUSIBLE	2	PZA	\$6,566.00	\$13,132.00
3.	56400202760201	ANDADERA CON ASIENTO	5	PZA	\$2,408.18	\$12,040.90
4.	53137501240301	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE	100	PZA	\$269.22	\$26,922.00

SUBTOTAL IVA	\$61,996.52
TOTAL	\$71,915.96

CARGUESE AL DDP: 099001670000/DDP/143/1006

(SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 96/100 M.N.)

Productos garantizados contra defecto de fabricacion o vicios ocultos por un año a partir de que el Instituto consigne la fecha de remision por lo que de encontrarse alguno de los defectos señalados, este bien sera cambiado sin costo adicional para el Instituto

COMPRADOR: ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO
 ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACION (N-3): LIC. JOSE LUIS QUINTERA CORONA
 ENC. DEPT. DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

AUTORIZACION (N-2): LIC. VANESSA G. ORTIZ PINEDA
 ENC. DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y EQUIP

AUTORIZACION (N-1): ING. ALEJANDRO FERRUZZO MURILLO
 TIT. DE LA JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO

CLAUSULAS PARA RECEPCION
Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO.

1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La fianza será entregada en la Coordinación de Abastecimiento el cual sellara una copia de recibo del proveedor, eximiéndose de la misma de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley.

1.9 Esta Coordinación dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes de consumo y materiales entregados, por un mínimo de 36 meses.

2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 El proveedor, previa autorización de la Coordinación, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Área Adquiriente. La omisión de alguno de estos requisitos, dará en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.


El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 2.5% sobre el importe total de lo incumplido por día natural de atraso del importe de lo incumplido. Si en la fecha estipulada en este pedido el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir total o parcialmente el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 Cuando el proveedor no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada y siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega fijado en la inteligencia que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no surte el pedido la sanción se pedirá a partir de la fecha inicialmente estipulada.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

Nombre del Representante: BEATRIZ RODRIGUEZ BAUTISTA			
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL			
Teléfono(s): 4333 0491			
 Firma de Conformidad			
FECHA	MES	DIA	AÑO
	09	26	2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADQUISICION EFECTUADA EN APEGO AL ARTICULO 41 FRACC. VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

TELEFONO: (722) 232 29 02 232 29 97

FAVOR DE CITAR ESTE
NUMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA
DOCUMENTOS Y EMPAQUES



PEDIDO

NUMERO

AÑO	SECUENCIA	CMPDOR		
2012	BI160028-12	VGOP		
FECHA	DIA MES AÑO HOJA			
	21	09	2012	1 DE 1

PROVEEDOR
COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
CONJUNTO SAUCES No. 58
COLONIA: LOS CEDROS
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
C.P: 50150

REG. FED. CON. CRE- 990830-1S3

AFILIACION

CONDICIONES DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

COTIZACION No. MES DIA AÑO LICITACION NUM. MES DIA AÑO

UNIDAD SOLICITANTE
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No 251
CALLE ARBOL DE LA VIDA No 501 SUR,
COL. BOSQUES DE METEPEC, C.P. 52140 METEPEC, ESTADO DE MEXICO

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

NUM. PROVEEDOR CIRC LOC INM TS E U P PART. PPTAL.

LUGAR DE ENTREGA
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No 251
CALLE ARBOL DE LA VIDA No 501 SUR,
COL. BOSQUES DE METEPEC, C.P. 52140 METEPEC, ESTADO DE MEXICO

00 10 19 63 16 05 02 2 00 20 0 01 09

DESTINO FINAL
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No 251
CALLE ARBOL DE LA VIDA No 501 SUR,
COL. BOSQUES DE METEPEC, C.P. 52140 METEPEC, ESTADO DE MEXICO

LOS PRECIOS REGISTRADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, LA CUAL DE ACUERDO A SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO

REQUISICION NUMERO

NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS

16

CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS

20 DIAS, DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1-	533.020.0428.03.01	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO	2	PZA	\$24,378.00	\$48,756.00
2-	564.002.0474.02.01	RAMPA Y ESCALERA INFANTIL	1	PZA	\$27,120.00	\$27,120.00
3-	533.266.0231.01.01	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS	4	PZA	\$10,250.00	\$41,000.00
4-	564.002.1092.02.01	POLEAS DOBLES FIJAS A LA PARED	3	PZA	\$9,810.00	\$29,430.00
5-	564.002.0011.02.01	BARRAS PARALELAS CON PLATAFORMA.	1	PZA	\$12,540.00	\$12,540.00
6-	564.002.0771.01.01	PRONOSUPINADOR	7	PZA	\$7,800.00	\$54,600.00
7-	564.002.0334.02.01	BARRAS PARALELAS.	1	PZA	\$10,160.00	\$10,160.00
8-	523.782.1654.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 7.5 PIES CUBICOS,	1	PZA	\$4,350.00	\$4,350.00
9-	564.002.1118.03.01	SILLA CON ASIENTO AJUSTABLE.	7	PZA	\$6,650.00	\$46,550.00
10-	564.002.1100.02.01	RUEDA PARA EJERCICIO DE BRAZO Y HOMBRO.	3	PZA	\$4,285.00	\$12,855.00
11-	513.567.0056.01.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA	15	PZA	\$1,950.00	\$29,250.00
12-	523.580.0379.00.01	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS	1	PZA	\$1,450.00	\$1,450.00
13-	564.002.0540.01.01	ESCALERILLA DE MADERA	6	PZA	\$1,188.00	\$7,128.00
14-	533.604.0042.01.01	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR TIPO BUNSEN	7	PZA	\$938.00	\$6,566.00
15-	533.604.0026.01.01	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA	11	PZA	\$761.50	\$8,376.50
16-	564.002.1068.03.01	MULETA TIPO CANADIENSE.	3	PZA	\$691.00	\$2,073.00
					SUBTOTAL IVA	\$342,204.50
					TOTAL	\$396,957.22

CARGUESE AL DDP: 099001670000/DDP/143/1006

(TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.)

Productos garantizados contra defecto de fabricacion o vicios ocultos por un año a apartir de que el Instituto consigne la fecha de remision por lo que de encontrarse alguno de los defectos señalados, este bien será canjeado sin costo adicional para el Instituto.

COMPRADOR: C. EVERARDO SERVIN NIETO, ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO


AUTORIZACION (N-3): LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA, ENC. DEPTO. ADO. DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

AUTORIZACION (N-2): LIC. VANESSA C. ORTEGA PINEDA, ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

AUTORIZACION (N-1): ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO, TIT. DE LA JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO.
 - 1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto, con en la cotización presentada por el proveedor
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La fianza será entregada en la Coordinación de Abastecimiento el cual sellara una copia de recibo del proveedor, eximiéndose de la misma de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley
 - 1.9 Esta Coordinación dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contratados en este pedido.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes de consumo y materiales entregados por un mínimo de 36 meses.
 - 2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor, previa autorización de la Coordinación, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Área Adquiriente. La omisión de alguno de estos requisitos, dará en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- 4.- DE LA FACTURACION:
 - 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

Nombre del Representante: IVESUS PEDA JIMENEZ	Año: 2012
Cargo: R. legal.	Día: 27
Teléfono(s): 277 3973	Mes: 09
 Firma de Conformidad	Año: 2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADQUISICION EFECTUADA EN APEGO AL ARTICULO 41 FRACC. VII. DE LA LEY DE ADQUISICIONES
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

TELEFONO (722) 232 29 02, 232 29 97

FAVOR DE CITAR ESTE
 NUMERO EN TODA SU
 CORRESPONDENCIA
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES



PEDIDO				
NUMERO				
AÑO	SECUENCIA	CMPDOR		
2012	B1160029-12	VGOP		
FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA
	21	09	12	1 DE 1
REQUISICION NUMERO				
CLASIFICACION PRESUPUESTAL				
NUM. PROVEEDOR				
00	09	89	77	16 05 02 2 00 20 0 01 09
NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS				
1				
CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS				
20 DIAS. DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE TRAMITE DE ERRORES				

PROVEEDOR
 MARIA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA
 BOSQUES DE EUROPA No. 298-A
 COLONIA. BOSQUES DE ARAGON,
 NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO
 C.P. 57170

REG. FED. CON. ROMG-650927-2Z1 AFILIACION

CONDICIONES DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

COTIZACION No. MES DIA AÑO LICITACION NUM. MES DIA AÑO

UNIDAD SOLICITANTE
 HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 251
 CALLE ARBOL DE LA VIDA No. 501 SUR,
 COL. BOSQUES DE METEPEC, C.P. 52140 METEPEC, ESTADO DE MEXICO

LUGAR DE ENTREGA
 HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 251
 CALLE ARBOL DE LA VIDA No. 501 SUR,
 COL. BOSQUES DE METEPEC, C.P. 52140 METEPEC, ESTADO DE MEXICO

DESTINO FINAL
 HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 251
 CALLE ARBOL DE LA VIDA No. 501 SUR,
 COL. BOSQUES DE METEPEC, C.P. 52140 METEPEC, ESTADO DE MEXICO

LOS PRECIOS REGISTRADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA LA CUAL DE ACUERDO A SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO MONEDA NACIONAL	PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL
1	519.279.0011.01.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO	5	PZA	\$14,998.00	\$74,990.00
CARGUESE AL DDP: 099001670000/DDP/143/1006						
VGOP/JLQC (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)						
Productos garantizados contra defecto de fabricacion o vicios ocultos por un año a apartir de que el Instituto consigne la fecha de remision por lo que de encontrarse alguno de los defectos señalados, este bien será canjeado sin costo adicional para el Instituto.						
SUBTOTAL IVA						\$74,990.00
TOTAL						\$86,988.40

COMPRADOR: C. EVERARDO SERVIN NIETO, ENC. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACION (N-3): LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA, ENC. DEPARTAMENTO DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

AUTORIZACION (N-2): LIC. VANESSA G. ORTEGA PINEDA, ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP

AUTORIZACION (N-1): ING. ALEJANDRO VERDEZCO MURILLO, TIT. DE LA JEF. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de un día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 1.8 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La fianza será entregada en la Coordinación de Abastecimiento el cual sellara una copia de recibo del proveedor, eximiéndose de la misma de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley.
 - 1.9 Esta Coordinación dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes de consumo y materiales entregados, por un mínimo de 36 meses.
 - 2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor, previa autorización de la Coordinación, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Área Adquiriente. La omisión de alguno de estos requisitos, dará en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- 4.- DE LA FACTURACION:
 - 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

Nombre del Representante:				
Cargo:				
Teléfono(s):				
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <div style="border-bottom: 1px solid black; width: 100%;"></div> </div>	FECHA	MES	DIA	ANO

Firma de Conformidad